



“ 2022- 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS”

USHUAIA, 08 NOV. 2022

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 297/2022, caratulado: “S/SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN AUDITORÍAS DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN COMPUTARIZADOS”; y

CONSIDERANDO:

Que a foja 2 se encuentra agregada copia de la Nota Externa N° 2480/2022 Letra: TCP, suscripta por el Vocal Abogado en ejercicio de la Presidencia, Dr. Miguel LONGHITANO.

Que la mencionada Nota fue dirigida a la Decana de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba, Dra. Catalina Lucía ALBERTO, a fin de requerir la disposición de un equipo multidisciplinario para capacitar y asesorar a los profesionales de este organismo que deberán llevar a cabo la Auditoría Integral Informática.

Que dicho requerimiento tiene su fundamento en lo ordenado mediante Resoluciones Plenarias N° 134/2022 y 180/2022.

Que a fojas 3/11 obra propuesta de servicio de consultoría en Auditoría de Sistemas de Información Computarizados, la que comprende objetivos y alcance, metodología de trabajo y tareas a desarrollar, Informes a presentar, cronograma de cobranza, equipo de trabajo involucrado, carga horaria, plazo de ejecución del servicio y presupuesto de costos.

Que de dicha propuesta se desprende que el costo total estimado de la contratación ascendería a la suma de \$ 7.666.686,00 (pesos siete millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos ochenta y seis con 00/100).

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

Que mediante Nota Interna N° 2989/2022 LETRA: TCP-DA, se elevan las actuaciones a la Secretaría Legal, solicitando su intervención en relación al encuadre legal del trámite (v. f. 12).

Que a fojas 13/14 se agrega Dictamen Legal N° 32/2022 Letra: T.C.P. – A.L. suscripto por la Asesora Letrada, Dra. María Belén URQUIZA, concluyendo que se hallarían reunidos los requisitos que la norma dispone para encuadrar la contratación en el artículo 18 inciso m) de la Ley provincial N° 1015.

Que conforme surge de Nota Interna N° 3004/2022 Letra: T.C.P.-S.L. el Secretario Legal a cargo, Dr. Pablo GENNARO, comparte el criterio vertido en el Dictamen Legal N° 32/2022 Letra: T.C.P. – A.L. (v. f. 15).

Que a foja 16 se encuentra agregada Nota de Pedido N° 70/2022 debidamente autorizada.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el el gasto que demande la tramitación de marras, conforme Comprobante de Compras Mayores N° 140/2022 obrante a foja 17.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo prescripto por el artículo 18, inciso m) de la Ley provincial N° 1015 y sus normativas reglamentarias.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar la Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el gasto que demande la contratación directa referente a la prestación del servicio de consultoría en Auditoría de Sistemas de



“ 2022- 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS”
 Información Computarizados, por la suma total estimada de \$ 7.666.686,00 (pesos siete millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos ochenta y seis con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la contratación directa, en concordancia a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley provincial N° 1015 y sus normativas reglamentarias.

ARTÍCULO 3º.- Invitar a cotizar a la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba a través de la dirección de e-mail contrataciones@tcptdf.gob.ar.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto preventivamente a la Partida Presupuestaria 3.4.500 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 5º.- Registrar. Comunicar. Difundir. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 533 /2022.

TCP
Confeccionó EP
Controló CG
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
 VOCAL ABOGADO
 PRESIDENTE
 Tribunal de Cuentas de la Provincia

